

# REGLAMENTO

## Condiciones generales:

Podrán tomar parte en estos Campeonatos, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG), con **hándicap exacto igual o menor de 36,0** a fecha de cierre de la inscripción y que **cumplan 16 o menos años** en el año de celebración de los Campeonatos.

En el caso de que el número de inscritos superara la capacidad del campo, tendrá prioridad para participar: en primer lugar quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [licencia que comienza por AM]; en segundo lugar la selección para participar se hará por hándicap exacto más bajo a fecha de cierre de la inscripción; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición. Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El número máximo de participantes será fijado en función de la disponibilidad del campo. (Ver más abajo "Delimitaciones en función de la edad").

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

El Comité de la Prueba podrá reservarse hasta un máximo de 4 invitaciones que se destinarán, prioritariamente, a jugadores del Club o Entidad Organizadora. Los jugadores invitados deberán cumplir con las exigencias expuestas en este Reglamento.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y en caso de no hacerlo no podrán inscribirse en ninguna prueba de esta Federación hasta que liquiden su deuda.

## Inscripciones; derechos y cuota de inscripción:

Deberán efectuarse antes de la fecha y hora que fije la Circular correspondiente, por cualquiera de los siguientes medios:

- A través de la página web en: <http://www.rfga.org>
- Vía correo electrónico: [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org)

El jugador abonará los derechos de inscripción en el Club sede de los Campeonatos en el momento de registrarse y/o recoger la tarjeta. La cuota de inscripción será fijada cada año por la RFGA y será publicada en la Circular que convoque los Campeonatos.

## Forma de juego:

Los Campeonatos se jugarán a 36 hoyos bajo la modalidad Stroke Play, en dos jornadas consecutivas (la vuelta estipulada de cada jornada es de 18 hoyos).

### **Categorías:**

Se establecen dos categorías: Caballeros y Damas.

Dentro de cada una de las categorías reseñadas anteriormente se formarán las siguientes subcategorías:

- Absoluta (Todos los participantes de la categoría)
- Sub-14 (Todos los participantes de la categoría de 14 años o menos)
- Sub-12 (Todos los participantes de la categoría de 12 años o menos)
- Sub-10 (Todos los participantes de la categoría de 10 años o menos)

Las edades se tomarán en función de los años cumplidos por el jugador en el año de desarrollo de los Campeonatos, según las normas de la RFEG.

Para que se active una subcategoría dentro de cualquiera de las categorías es imprescindible que al menos la subcategoría cuente con 6 participantes. Si no se alcanzara ese número mínimo, los potenciales participantes en la misma pasarían a estar encuadrados en la subcategoría superior.

### **Delimitaciones en función de la edad:**

En el caso de que el número de inscritos superara la capacidad del campo, los/las participantes en cada categoría se determinarán en función del porcentaje de inscritos/as. Asimismo, las plazas para los participantes en cada subcategoría, aplicando lo señalado en las condiciones generales, se repartirán en función a la edad de los jugadores según lo siguiente:

- Jugadores de 10 o menos años: 25% de los participantes.
- Jugadores de 11 o 12 años: 25% de los participantes.
- Jugadores de 13 o 14 años: 25% de los participantes.
- Jugadores de 15 o 16 años: 25% de los participantes.

De no cubrirse alguno de los grupos de edad, las plazas pasarán al grupo inmediato inferior en edad. Los redondeos se harán a criterio del Comité de la Prueba.

### **Lugares de Salida:**

El lugar de salida para este Campeonato será el señalado con barras **verdes**, única e indistinta para todas las categorías y subcategorías. Se utilizarán superficies naturales o artificiales a criterio del Comité de la Prueba.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

### **Restricciones:**

Está prohibido a un jugador el uso de un caddie durante la vuelta estipulada. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 2 de las Reglas de Golf.

Los jugadores no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada, excepto por autorización del Comité de la Prueba. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 8 de las Reglas de Golf.

El Club podrá, por razones de seguridad, prohibir el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.

El Comité de la Prueba podrá disponer que los jugadores lleven un observador/a, que podrá actuar como marcador/a.

### **Horarios:**

El orden y horario del primer día lo fijará el Comité de la Prueba. El horario del 2º día se establecerá por orden inverso de clasificación scratch del día anterior. Los horarios serán publicados en la página web de la RFGA.

### **Desempates:**

En caso de empate para el primer puesto de la clasificación scratch en cualquiera de las subcategorías, de cada categoría, éste se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el Libro Verde de la RFGA en su capítulo II, artículo 6.9.a (playoff). Para el resto de puestos se aplicará lo establecido en dicho Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9b (hándicap de juego más alto, últimos hoyos, sorteo). El Comité de la Prueba podrá establecer el orden de los hoyos a jugar en el playoff, caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta estipulada.

El desempate de la clasificación hándicap en cualquiera de las subcategorías, de cada categoría, se resolverá, para todos los puestos, de acuerdo a lo establecido en el antes citado Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9.c (hándicap de juego más bajo, últimos hoyos, sorteo).

### **Premios:**

El ganador scratch de la subcategoría Absoluta de cada categoría, recibirá un Trofeo acreditativo donado por la RFGA así como un premio, siendo, a su vez, proclamado Campeón o Campeona de Andalucía de Pitch and Putt Sub-16.

Los ganadores del resto de subcategorías de cada categoría, recibirán una Placa que les acreditará como tales.

Los ganadores hándicap de cualquiera de las subcategorías, de cada categoría, recibirán una Placa que les acreditará como tales.

Los premios scratch son acumulables entre sí pero no lo serán con los premios hándicap, teniendo preferencia los scratch sobre los hándicaps.

NOTA: Téngase en cuenta que todos los jugadores de edades inferiores participan en su subcategoría y en todas las superiores de edad (por ejemplo: un jugador Sub-10 participa en la subcategoría Sub-10 pero también en las subcategorías Sub-12, Sub-14 y Absoluta).

### **Reglas y Condiciones:**

Los Campeonatos se jugarán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Golf, a las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de los Campeonatos y a las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Asimismo se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFGA.

### **Comité de la Prueba:**

La RFGA designará el Comité de la Prueba y a los Árbitros que considere oportuno. El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba e interpretación del presente Reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

### **Reducción, Suspensión, Cancelación o Modificaciones del Reglamento:**

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité de la Prueba queda facultado para, en cualquier momento, anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba, si existiesen causas suficientes que así lo aconsejaran.

### **Dispositivos de Medición de Distancia:**

En este Campeonato, un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (por ejemplo: cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3.

Igualmente, el jugador deberá tener en cuenta cuanto se dispone en el punto 5 del Apéndice IV de las Reglas de Golf.

### **Etiqueta:**

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité de Pitch and Putt de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en los Campeonatos (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma.

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf, aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los equipos o la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.

### **Normativa Antidopaje:**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

**Protección de datos:**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano garante del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el progenitor y/o tutor legal del participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

**Modificaciones:**

Este Reglamento podrá ser modificado por la Circular que cada año se publique convocando los Campeonatos.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras".